

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN
MORONA

Sra. Susana Coello G.

Notaria Primera (9)

COPIA PRIMERA

Dirección Oficina: Calle Tarqui y 24 de Mayo (esq.)
Teléfono: 2702-361
Domicilio: Patrocinio Jaramillo y Rodrigo Nuñez de Bonilla (esq.)
Teléfono: 2703-075



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE
TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON "TRANSVIAL CIA. EN MACAS - ECUADOR"
QUE OTORGA LA SEÑORA ALBA ALEJANDRINA ALARCON SAMANIEGO.

A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO POLIVIO SOLDADO CHACHA.

CUANTIA: \$ 10.00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves veinte y seis de Julio del año dos mil doce, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTÓN MORONA.** Comparecen por una parte la señora **ALBA ALEJANDRINA ALARCON SAMANIEGO;** y por otra parte el señor: **SEGUNDO POLIVIO SOLDADO CHACHA;** los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad de Macas cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA.LTDA."** a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONEN: Que tienen a bien

me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una DE CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la presente escritura, la señora ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil VIUDA, domiciliada en esta Ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; en su calidad de CEDENTE Y VENDEDORA; y por otra parte el señor SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO; ecuatoriano, Casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago en su calidad de CESIONARIO Y COMPRADOR; los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." de la cual son socios los Cedentes, se constituye Jurídicamente en la Notaria Publica decima primera del cantón Cuenca, el veinte y tres de julio de dos mil dos; aprobado por la Superintendencia de Compañías a través de resolución número 02- C-DIC-487, del treinta y uno de julio de dos mil dos; e inscrito en la Registraduría Mercantil del cantón Morona, con el número siete, Repertorio número ochocientos noventa y uno, el treinta de agosto de dos mil dos en la que la cedente junto con su difunto cónyuge señor Segundo Alfonso Villavicencio fueron socios fundadores de doscientas participaciones.



b) La cedente Vendedora es socia de la compañía que adquirió como Gananciales de la extinta sociedad que lo tenía con su cónyuge, por lo que es socia CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una; adquirida mediante escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES de la compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Morona con fecha veinte y cinco de marzo de dos mil cuatro, legalmente inscrita en la registradora Mercantil con fecha veinte y uno de abril de dos mil cuatro, bajo el número repertorio QUINIENTOS VEINTE Y TRES, marginación Número CUATRO, los cedentes vendedores adquirieron veinte participaciones de un dólar cada Participación. c) La cedente vendedora es propietaria Actual de cien participaciones en La compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA. d) Con Fecha seis de Julio de dos mil doce, la Junta Universal de Socias de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Resuelve autorizar a la socia ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA, para que transfiera a favor del señor SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO, la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES** a) La señora ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA, mediante la presente, de manera libre y voluntaria concedora de las consecuencias de su

declaración de voluntad mediante este instrumento CEDE DIEZ PARTICIPACIONES que poseen en su CALIDAD DE PARTICIPACIONISTA EN LA compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Cesión de Participaciones que lo hace a favor del señor SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO. **CUARTA: PRECIO.-** EL precio pactado entre las partes por la cesión de las participaciones de la compañía motivo de este contrato es de DIEZ DOLARES; que son cancelados por el comprador CESIONARIO AL CONTADO, en efectivo en moneda de curso legal y que son recibidos a entera satisfacción por parte del vendedor, por lo que no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA:** El Señor SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO, declara que conoce el detalle del estado y condiciones de la compañía. Así mismo declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados y públicos, por lo tanto asume como socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.", Todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía se la fija en DIEZ dólares americanos. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses, y en caso de controversia se someten a los jueces de la Jurisdicción del Cantón Morona. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente,

firmado.- Dr. César Remache Chica., Abogado con matrícula número 14-2001-1 Del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Se han satisfecho todos los derechos que por le corresponden. Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-



Alba Alarcón

Segundo P. Soldado

Sra. Alba A. Alarcón S. Sr. Segundo P. Soldado Chacha.

CEDENTE

CESIONARIO

Cd. Id. 010090552-0

Cd. Id. 140041531-9

Susana Coello
Sra. Susana Coello A.



NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010090552-0

ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRA
AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
09 JUNIO 1944
001-0029 00144 F
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1965

Alba Alarcon

ECUATORIANA*****
VIUDO DE SEGUNDO VILLAVECENTO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR ALARCON
MARIA SAMANIEGO
MORONA 30/05/2011
30/05/2023
REN-3981576

Alba Alarcon

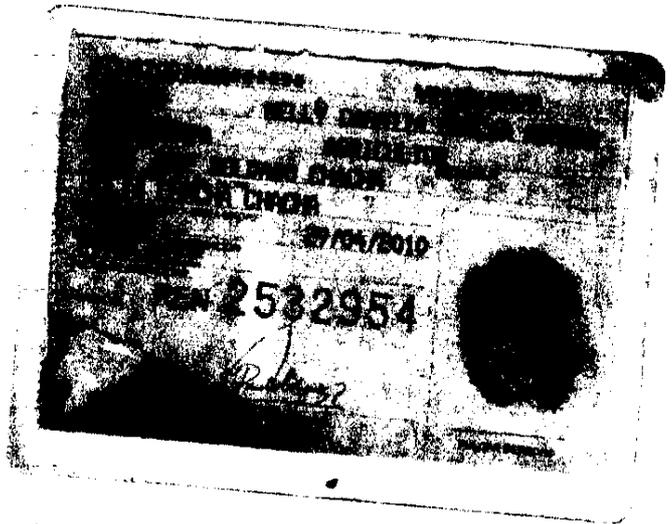
PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACION DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
010090552-0 073-0001

ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRA
MORONA SANTIAGO MORONA
MACAS
DUMECADO DSI
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
2753268 17/04/2012 9:25:08

X



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

276-0001 NÚMERO: 1400415319 CÉDULA

SOLDADO-ENKCHA SEGUNDO-POLIVIO

MICRON: SANTIAGO BORGNA
PROVINCIA: CANTON:
BARBUDO: PARROQUIA:

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN
TRANSVIAL CIA. LTDA.
RUC #: 1490303501001
Macas - Morona Santiago



ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL CIA. LTDA

En la ciudad de Macas a las 19H55 del día viernes 6 de julio del 2012, se reúnen en las oficinas de TRANSVIAL CIA LTDA, ubicada en las calles Av. 29 de mayo y José de Villanueva los accionistas Señores: VILLAVICENCIO ALARCÓN POLIVIO ENRIQUE, VILLAVICENCIO ALARCÓN JOFFRE ROMAN, VILLAVICENCIO ALARCÓN LUIS VINICIO, VILLAVICENCIO ALARCÓN AIDA MAGDALENA, ALARCÓN SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA, OCHOA SOLÓRZANO SAMUEL DAVID y VILLAVICENCIO ALARCÓN JAIME GEOVANNY, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Constatación del quórum.
- 3.- Lectura de oficios.
- 4.- Resoluciones y clausura.

1.- APERTURA DE LA SECIÓN.

El Sr. Polivio Villavicencio en su calidad de presidente agradece a los presentes y da la bienvenida.

2.- CONSTATAACION DEL QUORUM.

Se procede a constatar la presencia de todos los socios de manera que satisfactoriamente está presente quienes represen tan el 100% del capital social.

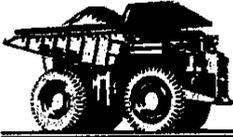
3.- LECTURA DE OFICIOS.

EL señor Gerente procede a dar lectura de oficios presentados a la Asamblea por los accionistas quienes solicitan ceder sus participaciones a personas interesadas por lo que en la solicitud se adjunta una copia de su cédula de ciudadanía.

4.-RESOLUCIONES Y CLAUSURA.

De manera unánime la Asamblea **RESUELVE:**

- 4.1.- Aprobar la transferencia de participaciones como se ilustra en el siguiente cuadro:



TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN

TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Morona Santiago



SOCIO/ACCIONISTA	INCLUYENTE	No CEDULA	No de ACCIONES CEDIDAS
VILLAVICENCIO ALARCON POLIVIO ENRIQUE	VALVERDE VILLAVICENCIO JOSÉ BRAULIO	140021042-1	10
VILLAVICENCIO ALARCON JOFFRE ROMAN	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO	160046056-0	10
VILLAVICENCIO ALARCON AIDA MADGALENA	VILLAVICENCIO CORDOVA FELIPE MESIAS	010137120-1	10
VILLAVICENCIO ALARCON JAIME GEOVANNY	PUGLIA PACHEGO EDGAR DE JESUS	070308336-0	10
ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA	SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO	140041531-9	10
VILLAVICENCIO ALARCON LUIS VINICIO	LAMULLE VICUÑA MARTON KLINGER	140046155-2	10
VILLAVICENCIO ALARCON LUIS VINICIO	JARAMILLO GONZALEZ LUZ EMERITA	110146197-6	10

4.2.- Autorizar al gerente el Señor Jaime Villavicencio contratar los servicios profesionales del Abogado Doctor César A. ugusto Remache Chica para que proceda a iniciar los trámites pertinentes.

Atentamente.

Sr. Polivio Villavicencio
PRESIDENTE

Sr. Jaime Villavicencio
GERENTE

Sr. Joffre Villavicencio
ACCIONISTA

Sr. Samuel Ochoa
ACCIONISTA

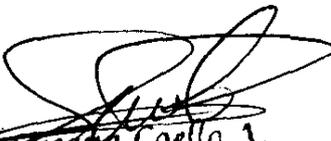
Sr. Vinicio Villavicencio
ACCIONISTA

Sra. Alba Alarcón
ACCIONISTA

Srta. Aída Villavicencio
ACCIONISTA

- - - - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada sellada y firmada en la misma fecha lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-




~~Sra. Susana Coello A.~~
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Partición de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO TRANSVIAL CIA. LTDA.". Queda anotado la Cesión de diez Participaciones que hace la señora **ALBA ALEJANDRINA ALARCON SAMANIEGO**, a favor del señor: **SEGUNDO POLIVIO SOLDADO CHACHA**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Morona, mediante escritura pública celebrada el 26 de Julio del año 2012. Macas 31 de Julio del 2012.- DOY FE.-


~~Sra. Susana Coello A.~~
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

cd.



Certifico: La presente Escritura de Transferencias de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "Transporte Villavicencio Alarcón Tranvía" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 04 de Octubre de 2012




Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN

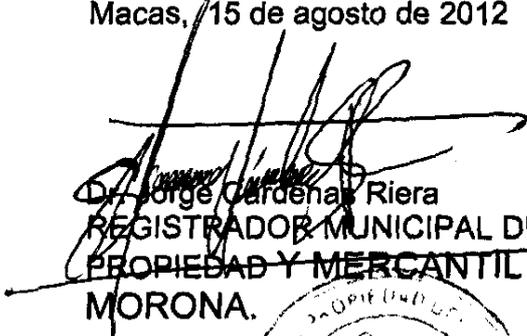
MORONA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Que la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de Transporte Villavicencio Alarcón "TRANSVIAL CÍA. LTDA.", que en primera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente del Registro Mercantil. Ingresado al Libro Repertorio con el número (111).- MARGINACIÓN número (16).

CERTIFICACIÓN:

Macas, 15 de agosto de 2012


D. Jorge Cardenas Riera
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
MORONA.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.759

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

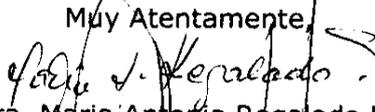
FECHA: CUENCA, 4 de octubre de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona el 26 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por ALBA ALEJANDRINA ALARCON SAMANIEGO a favor de SEGUNDO POLIVIO SOLDADO CHACHA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 7.397

759

TRAMITE No. 7.397

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.10.376

Cuenca, 14 de septiembre de 2012

Señor
Jaime Villavicencio Alarcón,
Gerente de la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON
TRANSVIAL CIA. LTDA.**"
Ciudad.-

De mi consideración :

Ha ingresado a este Despacho una copia de la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona el 26 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por ALBA ALEJANDRINA ALARCON SAMANIEGO a favor de SEGUNDO POLIVIO SOLDADO CHACHA, respecto de la cual le hago saber lo siguiente :

No se ha cumplido con la marginación en la escritura pública de constitución de la compañía, dispuesta en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez realizada tal marginación, podrá procederse a ingresar esta transferencia de particiones en el registro de sociedades de esta Institución.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN
 TRANSVIAL CIA. LTDA.
 RUC #: 1490803501001
 Macas - Morona Santiago



Macas, 10 de Septiembre del 2012

Señores:
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
 Ciudad.-

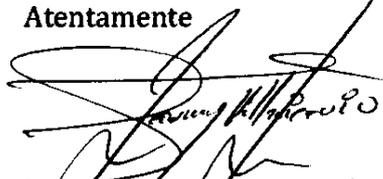
De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA LTDA" con expediente No 32643 comunico que, el día lunes 9 de julio del 2012 he procedido a registrar el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO SECCIONARIO	
Nombres: Alba Alejandrina		Nombres: Segundo Polivio	
Apellidos: Alarcón Samaniego		Apellidos: Soldado Chacha	
C.C.: 0100905520		C.C.: 1400415319	
No de Participaciones: 10		No de Participaciones: 10	
Valor de cada Participación social: 1.00 dólar		Valor de cada Participación social: 1.00 dólar	
Tipo de Inversión: Nacional		Tipo de Inversión: Nacional	

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente


 Jaime Villavicencio Alarcón
 GERENTE

